

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 6 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>		0/0		FECHAS	0/0	ACCIONES				0/0	
4 11-916	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		75,05 y 10		4 11 916	442,00	Banco de España.....	500			442,00	
4-11-916	75,00	" E, de 25.000 " "		75,15, 20 y 15		4 11 916	274,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos..	500			274,00	
4 11 916	75,60	" D, de 12.500 " "		75,75		25-10 916	205,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		205,00	
4-11-916	76,20	" C, de 5.000 " "		76,30, 25, 20 y 25		22 7 914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
	76,30	" B, de 2.500 " "		76,35 y 30		4 11 916	145,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		145,00	
	76,20	" A, de 500 " "		76,25, 20 y 25		30 10 916	91,00	Banco Español de Crédito.....	250				
	75,50	" H, de 200 " "		75, 5		4 11 916	350,00	Unión Española de Explosivos..	100				
	75,50	" G, de 100 " "		75,75		4 11 916	72,00	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500			72,25	
21-10-916	76,20	En diferentes series.....				4 11 916	23,15	" " " Ordinarias.	500			23,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>				17-7 916	339,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
4-11-916	83,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...				23 10 916	85,50	La Papelera Española.....	500				
	83,05	" E, de 12.000 " "		83,85		30 10 916	96,75	Unión Alcohólica Española.....	500				
	83,35	" D, de 8.000 " "		83,35		15 4 916	22,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
	83,35	" C, de 4.000 " "		83,35		4 11 916	359,00	Mediodía de Madrid.....	500				
4-11-916	83,35	" B, de 2.000 " "		83,35		3 11 916	355,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
3 11 916	83,40	" A, de 1.000 " "		83,35		4 11-916	258,00	Idem Norte de España.....	475			355 pts. ac. 256	
27-10-916	85,00	" H, de 200 " "						B.ª Español del Río de la Plata.					
27-10-916	85,00	" G, de 100 " "											
3 11 916	83,40	En diferentes series.....											
		4 POR 100 AMORTIZABLE				4-11-916	95,25	OBLIGACIONES					
17-10-916	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				4-11-916	102,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
4 11 916	87,25	" D, de 12.500 " "				4 11-916	78,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
3 11 916	87,75	" C, de 5.000 " "				4 11-916	37,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500				
4 11 916	87,50	" B, de 2.500 " "				24 8 916	74,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500				
4 11 916	87,50	" A, de 500 " "				24-4 916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500				
19-10-916	89,00	En diferentes series.....				28-10 916	102,00	F. C. M. Z. A. Valladolid é Ariza. Serie A.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				28-10-916	88,75	Idem id., id. id..... " B.	500				
3 11-916	97,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		97,80		14 9 916	80,75	Idem id., id. id..... " C.	500				
4 11 916	97,80	" E, de 25.000 " "		97,90		4 11 916	330 pts	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	475				
4-11-916	98,50	" D, de 12.500 " "				21 10 916	300 pts	" " " 1.ª serie.	475				
4-11-916	98,75	" C, de 5.000 " "		98,70		21 10 916	295 pts	" " " 2.ª serie.	475	3			
4 11 916	98,75	" B, de 2.500 " "		98,75		21-10 916	294 pts.	" " " 3.ª serie.	475	3			
4 11-916	98,80	" A, de 500 " "		98,75		25 10-916	295 pts.	" " " 4.ª serie.	475	3			
31-10-916	98,65	En diferentes series.....						" " " 5.ª serie.	500	3		295 pts. obl.	
		OBLIGACIONES DEL TESORO				4 11-916	73 50	Ayuntamiento de Madrid.					
4-11 916	100,50	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		100,50		14-10 916	92,75	Obligaciones.....				74,00	
	100,35	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.		101,80 y 85		2-11 916	93 25	Idem por resultas.....	500				
4-11 916	101,90	" A, de 500 " al 4,75 por 100.		101,80 y 60		31-10 916	94 00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.	500				
4-11 916	101,70	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.		101,65 y 60				Cédulas para id. de id. en el exterior.	500			94,00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	715 000
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	162.500
Acciones del Banco de España.....	28.000
Idem del Banco Hipotecario.....	3.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11.500
Azucareras.—Preferentes.....	23.500
Idem ordinarias.....	35.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	85.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	150 000
Cambio medio.....	83,575
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London, á la vista, cheque.....	0 800
Cambio medio.....	22,188
Oro.....	
London, á la vista, póliza de entrada.....	

Bolsa de Madrid — Núm. 912 — 7 Noviembre 1916 — Pág. 361

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Noviembre de 1916.

Sopasaron al Oriente de España los centros de perturbación atmosférico que produjeron el régimen de lluvias de los días anteriores, por lo cual mejoró el tiempo en España, pero aún se mantiene el cielo con muchas nubes y llueve algo.

Al Norte de las Azores debe de hallarse de nuevo otra borrasca nueva, cuya trayectoria puede pasar cerca de la Península y volver otra vez á empeorar el tiempo.

Los vientos soplan generalmente de dirección variable y la temperatura aún no llegó á ser inferior á cero grados.

La máxima de ayer fué de 22 grados en Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Palencia, Burgos, Avila y Segovia.

Las mayores presiones residen al SW. de Portugal.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se acerca una borrasca á las costas portuguesas que hará empeorar el tiempo en Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 6 de Noviembre de 1916.

Parque del Retiro (Altura 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 10°.	Termómetro en Gr.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 1/10.			
0	708. 7	6,6	96	S.....	2= Muy flojo...	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.....
4	704. 9	4,4	94	SSW.....	2= Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem.....
8	706. 6	6,9	72	W.....	2= Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	707. 2	10,4	67	SW.....	1= Ventolina...	>	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo.....
16	706. 7	9,8	69	S.....	1= Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.....
20	706. 7	7,0	93	S.....	0= Calma.....	>	Nuboso.	

OPOSICIONES

Escuelas de Artes y Oficios, de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, se hace saber que los aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones anunciadas en la GACETA de 15 de Abril de 1916, para proveer la plaza de Profesor de entrada del grupo tercero (Dibujo lineal), de la Escuela de Artes y Oficios, de Málaga, son los siguientes:

- D. José Revello y Cazar.
- José Duarte Diaz.
- José Roncey Rubio.

Queda excluido D. Juan Silva Amat, por no haber acompañado la certificación del Registro Civil.

El Tribunal ha quedado constituido por el Director de la Escuela, D. César Alvarez Dumont, Presidente, y los Profesores D. Federico Bermúdez Gil y don Leopoldo Guerrero del Castillo, Vocales.

Málaga, 13 de Octubre de 1916.—El Secretario del Tribunal, Federico Bermúdez Gil.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, César Alvarez Dumont. P—

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional de la S. H. é Imperial ciudad de Zaragoza.

Por el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, queda abierto concurso público para contratar el suministro de material eléctrico con destino á la instalación de esta clase de alumbrado en el Matadero público de esta ciudad, en las siguientes condiciones:

1.º Es objeto del presente concurso el

suministro del siguiente material con destino á la instalación eléctrica del Matadero de esta ciudad.

Doscientos metros de hilo cubierto, de dos capas, de 20 milímetros de sección.

Novecientos metros de hilo cubierto, de dos capas, de 10 milímetros de sección.

Mil doscientos metros de hilo cubierto, de dos capas, de seis milímetros de sección.

Setecientos cincuenta metros de hilo cubierto, de dos capas, de 2,5 milímetros de sección.

Tres mil setecientos cincuenta metros de hilo cubierto, de dos capas, de 1,5 milímetros de sección.

Setecientos cincuenta metros de flexible, de 0,7 milímetros de sección.

Un interruptor tripolar, de palanca, para 50 amperios por polo.

Setenta interruptores, de palanca, de modelo corriente.

Un cortacircuitos sobre placa tripolar, para 50 amperios por polo.

Ciento setenta y cinco cortacircuitos, de porcelana, de tapa roscada.

Cincuenta soportes bifilares, de hierro galvanizado.

Mil doscientos aisladores, para hilo de 20 milímetros.

Mil quinientas poleas.

Ciento setenta y cinco portalámparas de rosca corriente.

Cinco kilogramos de cinta aisladora.

Quinientos metros de hilo galvanizado de dos milímetros.

Cincuenta y seis lámparas de 100 bujías á 155 voltios.

Diez lámparas de 50 bujías á 155 voltios.

Veintidós lámparas de 25 bujías á 155 voltios.

Seenta y seis lámparas de 16 bujías á 155 voltios.

Un contador de corriente alterna trifásica de fases desequilibradas y neutro, accesible para 20 amperios por fase.

2.º Los conductores serán de cobre

electrolítico de alta conductibilidad, 3.º lámparas y el contador serán las primeras de marca acreditada, que deberá indicarse en la oferta, y el segundo, además de las autorizadas oficialmente. El resto del material se ajustará á las condiciones establecidas en la cláusula anterior.

3.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los treinta días siguientes á la publicación oficial del presente pliego, y en las horas hábiles de oficina, en papel de la clase undécima con la cédula personal corriente, acompañándolas del resguardo que acredite haber depositado en concepto de fianza la cantidad de 250 pesetas, que será devuelta una vez cumplido sin responsabilidades exigibles el compromiso que garantice.

4.º Los concursantes podrán optar total ó parcialmente al presente concurso no admitiéndose divisibilidad dentro de cada partida y el Ayuntamiento podrá hacer la adjudicación libremente en igual forma, así como rechazar todas las proposiciones presentadas.

5.º El plazo de entrega no podrá exceder de treinta días á contar de la fecha de la adjudicación. De no observarse esta condición y cualquiera otra del presente pliego el Ayuntamiento tendrá derecho de incautarse de la fianza y retirar la adjudicación correspondiente.

6.º Una vez recibido el material sin responsabilidades exigibles se autorizarán las correspondientes facturas con la conformidad del señor Ingeniero municipal.

7.º Para el pago del material á que se refiere este concurso se consignarán en el presupuesto municipal para el año 1917 la cantidad de 4.000 pesetas.

8.º Para todo lo no previsto en este pliego regirá la vigente Instrucción para la contratación de servicio provinciales y municipales y demás disposiciones aplicables.

9.º Todos los gastos de anuncios y demás que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de Octubre de 1916.—El Presidente, J. Salarrullana. S—764

Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden telegráfica del Ministerio de Marina de 19 de Julio del corriente año, y acuerdo de la Junta de Gobierno de este Arsenal, número 1 del día de hoy, se saca á concurso público de proposiciones libres la enajenación de cuatro calderas excluidas, procedentes del cañonero *Doña María de Molina*, bajo las siguientes bases:

PLIEGO DE BASES

1.º El concurso tiene por objeto la venta de cuatro calderas excluidas del cañonero *Doña María de Molina*, cuyas características principales son las que siguen:

Ancho del cuerpo, 2,692 metros.
 Altura del cuerpo, 2,387 ídem.
 Diámetro de la parte cilíndrica, 2,185 ídem.
 Longitud de la parte cilíndrica, 2,033 ídem.

Longitud total, 4,878 metros, y con un peso aproximado de 12,5 toneladas cada caldera, incluso el peso de sus tubos, que son de hierro.

Los que tomen parte en este concurso podrán ver las referidas calderas en este Arsenal y cuantos datos necesiten sobre los mismos.

2.º El precio para este concurso es reservado, según lo dispuesto por la Superioridad, y en su virtud, con arreglo al artículo 65 del vigente Reglamento de Contratación, en la celebración del acto, y después de leídas las proposiciones que se presentan, será abierto por el Presidente de la Junta el pliego cerrado y sellado que manifieste el precio que haya sido señalado como tipo.

3.º El concurso se celebrará en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz, ante la Junta de subasta que se designe, en el día y hora que se anuncie en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz y Sevilla y por edictos que se fijarán en las Comandancias de Marina de Málaga y Huelva.

4.º Las proposiciones serán libres, sin sujeción á modelo, pero han de expresarse el precio que se ofrece por las cuatro calderas, plazo en que se compromete á llevarlas, ya sean enteras, ya desguazadas, y la declaración de que acepta todas las condiciones contenidas en los pliegos.

Deberán redactarse en papel sellado de una peseta, undécima clase, admitiéndose las que se presenten en papel común con el sello adherido á él; serán entregadas en la Jefatura de Estado Mayor Central y en la de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena, desde la publicación del anuncio, hasta cinco días antes del en que se haya de celebrar el concurso, en la Jefatura del Estado Mayor del Apostadero de Cádiz, hasta las dos de la tarde del día anterior al del concurso, y al Presidente de la Junta de subasta, durante la segunda media hora después de constituida aquélla.

Se presentarán en sobre cerrado y firmado por los interesados; al mismo tiem-

po que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta después de tomar razón de ella en el mencionado sobre, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, á disposición del señor Ordenador del Apostadero de Cádiz, la suma de 500 pesetas en metálico.

5.º Constituida la Junta de subasta en el día y hora señalado, los primeros treinta minutos se dedicarán al examen del expediente; en la segunda media hora se admitirán las proposiciones que se presenten, y transcurrido dicho tiempo se dará lectura á las proposiciones recibidas, levantándose el acta correspondiente.

La adjudicación se hará de Real orden, reservándose el Excmo. señor Ministro de Marina la facultad de admitir la proposición que considere más ventajosa ó desecharlas todas, sin derecho á reclamación alguna por parte de los licitadores.

6.º La adjudicación se notificará al interesado por conducto de la Administración.

Dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, deberá formalizarse el contrato, en la inteligencia que de no tener efecto se considerará nula la proposición, con pérdida de la fianza, siempre que la demora sea ocasionada por el mismo adjudicatario.

Para formalizar el referido contrato será requisito indispensable que el adjudicatario presente la correspondiente carta de pago que justifique haber efectuado el ingreso en el Tesoro del importe en que se haya hecho la adjudicación, con arreglo á la orden recibida del señor Ordenador del Apostadero.

7.º El mismo día en que se formalice el contrato, se hará cargo el adjudicatario de las calderas vendidas por entrega que de ellas le hará el Guardasalmacén de reconocimientos, mediante orden del Jefe del Negociado de acopios, con la intervención de un Oficial de Administración.

8.º El plazo para llevarse las calderas, enteras, ó desguazadas, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos, empezará á contarse desde la fecha en que se haga cargo de ellas, y si dentro de dicho plazo no las extrajese del Arsenal, en todo ó en parte, se considerará que hace donación á la Marina de lo que quedase por llevar, con pérdida, en todo caso, del importe ingresado en el Tesoro, con arreglo á la condición 6.º.

9.º Será de cuenta del contratista el movimiento y acarreo para sacarlas del Arsenal.

Los auxilios que solicitados y concedidos por el Excmo. señor General Gerente de este Arsenal, le sean prestados por la Ayudantía Mayor del Establecimiento, serán reintegrados al fondo económico de la misma, conforme al artículo 15 del Reglamento de 27 de Diciembre de 1898.

10. Aceptada que sea una proposición, el depósito provisional que se imponga para tomar parte en el concurso se considerará como fianza definitiva á responder del cumplimiento del contrato.

11. Será de cuenta del contratista los siguientes gastos:

Primero. El pago de anuncios en los periódicos oficiales;

Segundo. El papel sellado del acta del concurso;

Tercero. El papel sellado en que se extiende el contrato;

Cuarto. Los gastos de escritura pública, si hubiere lugar á ella, y

Quinto. El de todos los derechos vieneses, ó que se señalen en el curso de este expediente y que deba percibir la Hacienda, por cualquier concepto.

12. Las personas que deseen ver el material deberán solicitarlo del Excelentísimo señor General Gerente de este Arsenal.

13. Los que presenten proposiciones á nombre de otra persona deberán acompañar poder especial otorgado ante Notario, que así lo determine.

14. Este pliego de bases estará de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura del Arsenal de la Carraca.

Arsenal de la Carraca, 3 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Ignacio Cayetano. S—764

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil

de la provincia de Orense.

Con fecha 26 del actual se ha dictado por este Gobierno la siguiente

Providencia.—Vista una instancia de D. Ricardo Alarcón, como representante de D. Alfonso Bermúdez Varela, solicitando la devolución de los dos ejemplares del proyecto de aquél, y de la carta de depósito que había presentado en 2 de Agosto de 1910, en solicitud de un aprovechamiento de aguas del río Miño, para diversos usos industriales:

»Visto el expediente referente al asunto, del que resulta que la última diligencia de trámite en el mismo, fué en 9 de Enero de 1911, haciendo entrega al representante del presupuesto de gastos para la confrontación: 6 informe de dicho proyecto, sin que posteriormente hubiese verificado dicho depósito:

»Visto el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, disponiendo se declaren caducados y se archiven los expedientes, que á partir de la última resolución dictada en los mismos, lleven más de un año sin ulterior tramitación:

»Visto el Real decreto de 7 de Marzo de 1913, concediendo el plazo de tres meses para reanudar la tramitación, los interesados que se hallan comprendidos en el caso anterior, y

»Considerando que ni el D. Alfonso Bermúdez ni su representante el señor Alarcón, solicitaron dentro del plazo la continuación del trámite del expediente, hallándose, por lo tanto, éste en el caso de caducidad mencionado:

»Ha acordado declarar caducado el citado expediente y su archivo, y que en vista de la solicitud que ahora presenta, se devuelvan al Sr. Alarcón los dos ejemplares del proyecto y la carta de depósito, para que la haga efectiva en la Tesorería de Hacienda de Orense, á cuyo efecto se oficie lo conveniente al señor Delegado, insertándose esta providencia, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que en cumplimiento de lo acordado se inserta en este periódico oficial.

Orense, 28 de Octubre de 1916.—El Gobernador, Luis Sahaquillo. P—5900

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.

Por el presente se cita y emplaza á don Francisco Ruiz Mitánés, ó á sus herederos directos, si hubiere fallecido, para en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta

edicto, se personen por sí ó debidamente representados, en el despacho de esta Delegación, para contestar al pliego de cargos que se le ha formulado en el expediente administrativo de reintegro que se sigue al citado D. Francisco Ruiz Milanés por la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, por descubiertos á la Hacienda, en que incurrió desempeñando el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Arcos de la Frontera, de esta provincia.

Asimismo se interesa por el presente de todas las Autoridades civiles del Reino á que manifieste, la que lo sepa, el paradero del referido D. Francisco Ruiz Milanés ó de sus herederos directos, así como al aquél posea bienes algunos ó si en la servidumbre desempeña algún destino provincial ó municipal, cuál fuere éste y la cuantía de la remuneración que por el mismo disfruta.

Madrid, 31 de Octubre de 1916.—Fernando Ruiz de Grijalba. P—5879

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio de D. José Jiménez, recurrente de las expediciones números 28.938, 28.640 y 26.709, procedentes de Barcelona, y que resultaron contener dos fusiles mauser, una carabina del mismo sistema y 15.405 cartuchos, cuyas expediciones declaradas como Herramientas, ferretería ordinaria, á la consignación de D. Luis Sánchez, fueron detenidas en la estación de Atocha, de esta Corte, el 13 de Abril del corriente año, se le cita por la presente, para que comparezca ante la Junta Administrativa que se ha de celebrar en esta Delegación de Hacienda, sita en la calle de las Infantas, número 42, el día 9 del actual, á las once horas, con objeto de ver y fallar el expediente que se instruye por aquel motivo, pudiendo aportar en dicho acto cuantas pruebas y documentos estime necesarios á su defensa.

Al propio tiempo, se le hace saber que la Ley le concede el derecho de nombrar para Vocal de dicha Junta, á una persona que pertenezca á la Cámara de Comercio, ó bien á un comerciante ó industrial matriculado, debiendo participar á esta Delegación aquel nombramiento con la antelación suficiente, para que sea recibido dos días antes del en que la Junta tendrá lugar.

Madrid, 2 de Octubre de 1916.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez. P—5926

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

Ignorándose el paradero de D. Leandro Ruiz Polo, Interventor que fué de la Ordenación de Pagos de Fomento; D. Juan Manuel Arribas, D. Augusto Montes Boau y D. Francisco Parra y Mediamarca, Delegados de Hacienda que fueron; D. José Collenzo y D. José Zamora, funcionarios de esta Delegación de Hacienda, que autorizaron las nóminas de Clases pasivas, así como también se ignora el paradero de sus herederos, si alguno de los citados señores hubiese fallecido, se les cita y emplaza por medio del presente anuncio, para que comparezcan en esta Delegación de mi cargo, en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, á contestar al pliego de cargos que les resulta en el expediente de alcances

de reintegro, por pagos indebidos efectuados en las nóminas de Clases pasivas de esta provincia, desde Abril de 1889 á Diciembre de 1893; bien entendido que, pasado dicho plazo sin comparecer, se les declarará en rebeldía, conforme determina el Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino.

Murcia, 28 de Octubre de 1916.—El Delegado de Hacienda. P—5897

Agencia ejecutiva de la primera zona de Falset.

Contribución rústica y urbana.—Primer y segundo trimestres del 1916.

D. Roque Llurba Casas, Agente ejecutivo auxiliar en la Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Falset.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes á los trimestres arriba expresados, instruyo expediente de apremio contra D. José Vaqué Bertrán, como á usufructuario, y Juan Vaqué Ferré, como á nudo propietario, á quienes fueron embargadas:

Una pieza de tierra en este término municipal y partida llamada Cometa, plantada de viña, de cabida 1,60 jornal; linda: á Oriente, con Juan Cabré; por Mediodía, con José Cedó; por Poniente, con otra de José Cedó, y al Norte, con José Vaqué.

Una casa, sita en este mismo pueblo y su calle de la Barceloneta, número 11; linda: por Oriente, con Francisco Cuerna; por Mediodía, con José Brú, y por Poniente y Norte, con dicha calle.

En su consecuencia, con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de los consortes José María Brú Cabré y María Pellejá Socías, con respecto á las fincas embargadas en este expediente, por el importe de 317 pesetas, se les adjudican los expresados inmuebles y se les advierte que deben ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, ante el Notario público de la villa de Falset, D. Ricardo Asensio y Ferrer.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y á los deudores, requiriendo á éstos para que concurran á dicho acto.»

Y como no conste que los deudores tengan en esta localidad quien le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y líjese el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Pradell (Tarragona), 22 de Octubre de 1916.—El Agente, Roque Llurba. P—5754

ANUNCIOS OFICIALES

Tenencia Vicaria General Castellense de la primera Región.

En virtud de providencia del Ilustrísimo señor Teniente Vicario, por el pre-

sente se cita y llama á Aureliano Martín y Bajón, para que en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca en este Tribunal, sito en el Ministerio de la Guerra, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hija María Martín Gómez, necesita para poder contraer matrimonio con Mateo Cruz Noriega.

Madrid, 31 de Octubre de 1916.—Licenciado Jesús García Moreno.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Agustín Asensio. X—2197

Sociedad Eléctrica del Lima.

Habiéndose extraviado los resguardos provisionales números 25, 28 y 33 de 100 acciones cada uno, expedidos por esta Sociedad á favor de los Sres. D. Eugenio Grassot y Echevarría, D. Faustino Píjeto y Pazos y D. Jesús Palacios Ramilo, respectivamente, se anuncia al público por tercera y última vez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, para que el que se considere con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 14 de Octubre próximo pasado, en estas oficinas, Cedaceros, número 14, principal; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Noviembre de 1916.—El Presidente de la Comisión, Antonio Basagoiti. X—2199

Banco de España. Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.504, de pesetas nominales 65.000, en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, expedido por esta sucursal en 22 de Diciembre de 1911 á favor de D. Jacobo Alvarado del Saz, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 28 de Octubre próximo pasado fecha de la primera publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 5 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quiñán. X—2156